

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/ABAG /mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 12 Julio de 2017.

VISTOS :



El Memorándum N° 646 de fecha 10 de Julio de 2017, enviado por la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de la seguridad pública y el compromiso asumido por el Municipio de establecer políticas y planes comunales en materias de seguridad contra el delito en nuestra Comuna y poder brindar a los participantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública un Coffe Break en atención a la colaboración y participación en temáticas de seguridad ciudadana.

DECRETO EXENTO N° 1816

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Sesiones mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública", a desarrollarse desde los primeros lunes desde el mes de Agosto al primer lunes del mes de Diciembre de 2017 en el Salón Municipal del Municipio.**
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2201001001037.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /